



**ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIONAR EL VALOR INICIAL PACTADO COMO PRECIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CDPS-297-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO TURBACO, BOLÍVAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO, BOLÍVAR, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR”.**

En el Municipio de Turbaco Bolívar, el día **29** (veintinueve) del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023) se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal el Señor **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER**, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.281.858, en su condición de Alcalde Municipal de Turbaco, Bolívar; **EDGARD CERÉN BAENA**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.122.576, en su calidad de Secretario de Gobierno municipal de Turbaco, Bolívar, y supervisor del contrato que viene referenciado y **CLEIBER W. PADILLA TEJADA** identificado con cédula de ciudadanía número 9.298.517, en calidad de Representante Legal del Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Turbaco, Bolívar, que aparece como **CONTRATISTA** dentro del contrato de prestación de servicio No. **CDPS-297-2023**, el cual se suscribió entre **EL MUNICIPIO TURBACO, BOLÍVAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO, BOLIVAR**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR**”, con el fin de concertar y viabilizar la inclusión de actividades no previstas en el alcance del objeto contractual y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios que viene referenciado, con fundamento en la necesidad que fue identificada en el estudio previo en el que se soportó la respectiva contratación, para tal efecto el Alcalde Municipal de Turbaco, Bolívar **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER**, otorga el uso de la palabra al señor **EDGARD CEREN BAENA**, secretario de Gobierno del Municipal de Turbaco, para que exponga las razones que sustentan y fundamentan la necesidad de viabilizar la inclusión de unas actividades no previstas en el alcance del objeto contractual y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios número **CDPS-297-2023**, celebrado entre el **MUNICIPIO TURBACO, BOLÍVAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO, BOLIVAR**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR**”, quien realiza una exposición en los siguientes términos:

“Prevía verificación de cumplimiento de requisitos entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, celebró el contrato de **prestación de servicios de apoyo a la gestión número CDPS-297-2023**, de fecha veintitrés (23) de febrero de 2023, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR**”, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$585'677.699,00) y plazo de ejecución hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, con sujeción y respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 87 de fecha 25 de enero de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Turbaco.

Por medio de oficio de fecha 24 de agosto de 2023, el CONTRATISTA, pone de presente ante la Secretaría que regento, solicitud de inclusión de nuevas actividades, en los siguientes términos:

| ACTIVIDADES                                               | CANTIDAD    | VALOR         |
|-----------------------------------------------------------|-------------|---------------|
| Compra y mantenimiento de equipos de respiración autónoma | 6 unidades  | \$ 96.000.000 |
| Compra de equipo de acercamiento al fuego                 | 12 unidades | \$ 84.000.000 |

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co  
+ (57) 5 643 6408  
Fax: + (57) 5 643 6408  
Código Postal: 131001

|                                                                                                                                                                                                                                                     |                              |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Realizar campañas de prevención de riesgo de los 5 sectores con mayor probabilidad de ocurrencia de una emergencia en el municipio de Turbaco, atendidos por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO                                           | 5 campañas                   | \$ 1.500.000          |
| Sensibilización a las organizaciones municipales con la realización de talleres de prevención y control de incendios y primeros auxilios                                                                                                            | 1 jornada de sensibilización | \$ 1.500.000          |
| Fomentar la prevención de siniestros viales enfocados a la reducción de riesgos contra incendios vehiculares y control de los mismos                                                                                                                | 1 jornada de prevención      | \$ 1.500.000          |
| Sensibilizar a los integrantes del CMGRD, en la estrategia sistema comando de incidentes como herramienta fundamental para la respuesta en caso de emergencias y desastre                                                                           | 1 jornada de sensibilización | \$ 1.500.000          |
| Capacitación al personal de la registraduría municipal en el taller de primeros respondientes en caso de emergencia (Primero auxilios, prevención de incendios y uso de extintores)                                                                 | 1 capacitación               | \$ 1.500.000          |
| Capacitación al personal de la Secretaría de Gobierno municipal en el taller de primeros respondientes en caso de emergencia (Primero auxilios, prevención de incendios y uso de extintores)                                                        | 1 capacitación               | \$ 1,500,000          |
| Fortalecer al cuerpo voluntario de bomberos de Turbaco, con la adecuación de los escenarios de formación, capacitaciones y entrenamiento para mejorar sus capacidades técnicas a la hora de atender una eventual situación de emergencia o desastre | Un escenario adecuado        | \$ 36.000.000         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                        |                              | <b>\$ 225.000.000</b> |

*Nota: Los valores unitarios corresponden a los precios consignados en el plan de acción aportado por el Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Turbaco.*

En atención, a la solicitud presentada por el Contratista **CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TURBACO**, a través de su representante legal, se procedió a la revisión de las actividades adicionales propuestas ejecutar por ellos y establecer si las mismas se encuentran contempladas dentro de las funciones de los cuerpos de bomberos previstas en la Ley 1575 de 2012, para lo cual el suscrito como supervisor del contrato que viene referenciado llevo a las siguientes conclusiones:



Verificadas dichas actividades adicionales cuya ejecución propone el contratista, se observa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de Ley 1575 de 2012 “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”, que hace referencia a las funciones de los cuerpos de bomberos, encontramos que dichas actividades guardan relación con su función y son requeridas para trabajar en materia de prevención a situaciones de riesgos ya sean incendios, casos de incidentes con materiales peligrosos, entre otros y nos prepara como administración para poder accionar ante cualquiera de ellas que se presente en el Municipio de Turbaco-Bolívar.

A través de la supervisión que ejercemos, realizamos la verificación en detalle del alcance del objeto contractual y se realizó un balance de las actividades realizadas por parte del contratista CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TURBACO a corte 24 de agosto de 2023; se observa la imperiosa necesidad de incorporar actividades no previstos en dicho objeto, con el fin de alcanzar los fines perseguidos con la referida contratación, por ello se requiere adicionar el valor de contrato en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS mtece (\$225.000.000,00)**, tal como se detalla a continuación:

| DESCRIPCION             | VALOR             |
|-------------------------|-------------------|
| ACTIVIDADES ADICIONALES | \$ 225.000.000,00 |

| ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                               | CANTIDAD                     | VALOR         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|
| Compra y mantenimiento de equipos de respiración autónoma                                                                                                                                                 | 6 unidades                   | \$ 96.000.000 |
| Compra de equipo de acercamiento al fuego                                                                                                                                                                 | 12 unidades                  | \$ 84.000.000 |
| Realizar campañas de prevención de riesgo de los 5 sectores con mayor probabilidad de ocurrencia de una emergencia en el municipio de Turbaco, atendidos por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO | 5 campañas                   | \$ 1.500.000  |
| Sensibilización a las organizaciones municipales con la realización de talleres de prevención y control de incendios y primeros auxilios                                                                  | 1 jornada de sensibilización | \$ 1.500.000  |
| Fomentar la prevención de siniestros viales enfocados a la reducción de riesgos contra incendios vehiculares y control de los mismos                                                                      | 1 jornada de prevención      | \$ 1.500.000  |
| Sensibilizar a los integrantes del CMGRD, en la estrategia sistema comando de incidentes como herramienta fundamental para la respuesta en caso de emergencias y desastre                                 | 1 jornada de sensibilización | \$ 1.500.000  |
| Capacitación al personal de la registraduría municipal en el taller de primeros respondientes en caso de emergencia (Primero auxilios, prevención de incendios y uso de extintores)                       | 1 capacitación               | \$ 1.500.000  |

✓

|                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Capacitación al personal de la Secretaría de Gobierno municipal en el taller de primeros respondientes en caso de emergencia (Primero auxilios, prevención de incendios y uso de extintores)                                                        | 1 capacitación        | \$ 15,00,000          |
| Fortalecer al cuerpo voluntario de bomberos de Turbaco, con la adecuación de los escenarios de formación, capacitaciones y entrenamiento para mejorar sus capacidades técnicas a la hora de atender una eventual situación de emergencia o desastre | Un escenario adecuado | \$ 36.000.000         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                        |                       | <b>\$ 225.000.000</b> |

Por otra parte, mediante el Acuerdo No. 004 del 17 de junio de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL BALANCE 2022, SE INCORPORAN DIVIDENDOS DE LA ETT, SE REFORMA EL PRESUPUESTO DE INGRESO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se dispone en su Artículo Segundo:

**"ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal la suma de catorce mil ochocientos noventa y tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos con ochenta y un centavos (\$ 14.893.954.329,81) en los siguientes conceptos que a continuación se detallan:

(...)

| CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | CODIGO      | FUENTE DE FINANCIACIÓN | ADICION GASTOS    |
|---------------------|-------------------------------|-------------|------------------------|-------------------|
| 2.1.4.02.04.01      | Cuerpo de Bomberos            | 1.2.3.1.1.4 | Sobretasa bomberil     | \$ 225.000.000,00 |

Así las cosas, se hace necesaria la modificación del alcance del objeto del contrato, en el cual se incluirá nuevas actividades, entre ellas campañas de sensibilización en prevención de situaciones de riesgos, talleres de prevención y control de incendios y primeros auxilios, prevención de siniestros viales enfocados en la reducción de riesgo contra incendios vehiculares y el control de los mismos; Sensibilizar, a los integrantes del CMGRD, en la estrategia sistema comando de incidentes, como herramienta fundamental para la respuesta en caso de emergencias y desastres; Capacitar al personal de la registraduría municipal, en el taller de primeros respondientes en caso de emergencia (primeros auxilios, prevención de incendios y uso de extintores); Capacitar al personal de la secretaría de gobierno municipal, en el taller de primeros respondientes en caso de emergencia (primeros auxilios, prevención de incendios y uso de extintores); Fortalecer, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE TURBACO, con la adecuación de los escenarios de formación, capacitación y entrenamiento.

Para lo cual se sugiere que el valor de la adición del valor del contrato, que deriva de la inclusión de nuevas actividades en su objeto, será pagado por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** en la misma forma pactada en el contrato principal. Es decir, tres (03) cuotas mensuales, mes vencido, por el valor de Setenta y Cinco Millones de pesos m/cte. (\$ 75.000.000), a partir del 24 del mes de octubre de 2023.

Terminada la exposición de la Secretaría de Gobierno del municipio de Turbaco, el Señor Alcalde Municipal le concede el uso de la palabra al señor **CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.298.518, en su condición de Comandante Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Turbaco Bolívar, CONTRATISTA, quien manifiesta lo siguiente: *"En consideración a la necesidad que tiene el Municipio de Turbaco, de modificar del alcance del objeto contractual y de adicionar el valor del contrato al cual está referida la exposición del Secretario Gobierno del Municipal, para garantizar el cubrimiento de las Actividades de prevención que no se tuvieron en cuenta en el alcance inicial del objeto del contrato de prestación de servicios y que están contempladas dentro de las funciones de los cuerpos de bomberos de acuerdo con lo previsto en la Ley 1575 de 2012,. Adicionalmente, debo manifestar que me encuentro en condiciones de seguir ejecutando el objeto del contrato en referencia, conforme los valores ofertados y las condiciones señaladas en el contrato de prestación de servicios número **CDPS-297-2023**; de tal manera que estamos de acuerdo en la adición del valor del citado contrato, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y fines perseguidos por la administración municipal con la respectiva contratación.*

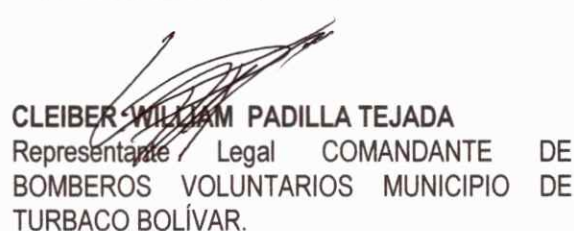
*Lo anterior, teniendo que es necesario como cuerpo administrativo y demás organizaciones municipales tengan conocimiento en temas de primero auxilios, prevención de incendios y uso de extintores, herramientas necesarias para que frente a la ocurrencia de desastres naturales o antrópicos, se puedan ejercer acciones de manera más eficaz; adicionalmente con el aumento de las lluvias en el municipio se hace necesario adelantar actividades prevención en situaciones de riesgo de los 5 sectores con mayor probabilidad de ocurrencia de emergencias en el Municipio."*

Una vez escuchadas las anteriores exposiciones, el Señor alcalde municipal de Turbaco, Bolívar, **GUILLERMO NERIQUE TORRES CUETER**, toma el uso de la palabra, manifestando que: *"Las exposiciones realizadas por la Secretaría de Gobierno del municipio de Turbaco y el representante legal del **CONTRATISTA**, determinan la necesidad de modificar el alcance inicial del objeto del contrato de prestación de servicios No. número **CDPS-297-2023**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR"**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO, BOLÍVAR**, mediante la inclusión de actividades que no se contemplaron en el alcance del objeto inicial pactado; afectando el valor del contrato principal referenciado con la finalidad de que la contratación quede ajustada a la realidad presupuestal, se procederá por parte de esta administración a realizar los trámites administrativos de rigor, que se deban agotar para la celebración del correspondiente contrato adicional, siguiendo los lineamientos jurisprudenciales vigentes, del cual servirá como fundamento y justificación el contenido del acta que se levante de la presente reunión".*

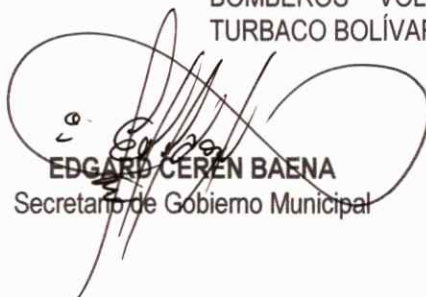
No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por concluida, previa suscripción del acta correspondiente, por quienes participaron en la misma, la cual se firma el día 29 ( ) de Septiembre de 2023.



**GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER**  
Alcalde Municipal de Turbaco Bolívar



**CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJADA**  
Representante Legal COMANDANTE DE  
BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE  
TURBACO BOLÍVAR.



**EDGAR CERÉN BAENA**  
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Maryolis Tejedor A., contratista  
Revisó: José Rafael Beltrán Moreno, Asesor Jurídico Externo